

Número	Nombre y apellidos	Situación
256	D. Francisco Javier Soria Otero ...	Actividad.
257	D. Mariano Serrano Lambeca	Idem.
258	D. Antonio Arjona Martínez	Idem.
259	D. Pedro Cortés Castillo	Idem.
260	D. Juan Ramón Galán Martínez ...	Idem.
261	D. Francisco Bacariza Cebreros ...	Idem.
262	D. Damián Mayol Adrover	Idem.
263	D. Carlos Pérez Clavijo	Idem.
264	D. Lorenzo Villalonga Oliver	Idem.
265	D. José María Ginestra Rosselló ...	Idem.
266	D. José García y del Hierro	Idem.
267	D. Diego Mesa y Manrique de Lara.	Idem.
268	D. Santos Fernández Loja	Idem.
269	D. José María Parras Patón	Idem.
270	D. Manuel Díaz Naranjo	Idem.
271	D. Miguel Hidalgo Beato	Idem.
272	D. Epifanio López López	Idem.
273	D. Vicente José Comariz Manzano.	Idem.
274	D. Manuel Aguilera de Castro	Idem.
275	D. Juan José Servera Baño	Idem.
276	D. Francisco Rodríguez Enriquez ...	Idem.
277	D. Miguel Mariano Bullón de Castro	Idem.
278	D. Miguel Fullana Mezquida	Idem.
279	D. Fernando Abad Cañas	Idem.
280	D. Antonio Cañellas Davi	Idem.
281	D. Manuel de la Haza Cañete	Idem.
282	D. Fernando Chillón Lozano	Idem.
283	D. Francisco Jesús Uriol Castro ...	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Situación
284	D. Eduardo Vázquez Freán	Actividad.
285	D. Africano Rodríguez Fernández.	Idem.
286	D. Adolfo Kamphoff Rodríguez	Idem.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de septiembre de 1967 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Barcelona al Técnico Comercial del Estado don Manuel Quintero Núñez.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y en virtud de lo que dispone el artículo 15 del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Barcelona al Técnico Comercial del Estado don Manuel Quintero Núñez, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se anuncia concurso para cubrir cuatro vacantes de funcionarios directivos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 42/1967, de 28 de junio, por la que se reorganiza el Instituto de Estudios de Administración Local, y en su Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca concurso para provisión de cuatro vacantes de nivel directivo existentes en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Las bases del concurso serán las que a continuación se expresan:

1. Para ser admitido al concurso se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) Ser funcionario del Estado o de la Administración Local.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- E) Haber aprobado los ejercicios y cumplir los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad Universitaria o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- F) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el Instituto de Estudios de Administración Local por cualquiera de los conductos que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas que se señalan anteriormente referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución. Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3. Los concursantes adjuntarán a la instancia a que se refiere el apartado anterior un «curriculum vitae», en el que se

expresen las circunstancias y méritos que aleguen al optar a las plazas convocadas, así como los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos expuestos. Tratándose de publicaciones bastará con identificar las mismas con referencia al año, editorial y lugar de su edición.

4. El Tribunal que se designe para juzgar el presente concurso y elevar la propuesta que proceda apreciará libremente tanto los méritos alegados como su documentación, valorará las condiciones y circunstancias que concurren en los concursantes y propondrá el nombramiento de cuatro concursantes para la provisión de las vacantes existentes y anunciadas.

5. Los concursantes que resulten propuestos dispondrán de un plazo de treinta días para aportar, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos por el apartado uno de esta convocatoria. Los candidatos que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

Madrid, 14 de agosto de 1967.—El Director, Antonio Carro Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por la que se transcriben las bases que regirán el concurso restringido entre el personal de la misma para la provisión del cargo de Depositario-Pagador.

Primera.—De conformidad con el artículo 14 del vigente Estatuto reglamentario del personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953 podrá tomar parte en dicho concurso el personal Administrativo de esta Junta, desde la categoría de Oficiales Mayores, y el personal Técnico-Auxiliar a amortizar.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalente los

méritos alegados por los mismos cuyos antecedentes no consten en sus expedientes personales.

Tercera.—El concursante designado para ocupar dicho cargo deberá constituir una fianza de 50.000 pesetas a favor de la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto reglamentario y como garantía de la gestión del cargo.

Cuarta.—El Tribunal constituido de acuerdo con el artículo 33 del vigente Estatuto examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta de dicho nombramiento al ilustrísimo señor Inspector regional de la 8.ª Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 24 de enero de 1958.

Quinta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta y presentadas, en días y horas hábiles, en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 29 de agosto de 1967.—El Presidente, Eduardo Nogueira Fraile.—El Secretario-Contador, Federico Carrere Carrasco.—4.166-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de agosto de 1967 por la que se admite la renuncia en el cargo de Presidente de las oposiciones a cátedras de «Inglés» de Escuelas de Comercio a don Emilio Lorenzo Criado y se nombra en su sustitución a doña Patricia Shaw Fairman

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1967 el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Inglés» de Escuelas de Comercio, y teniendo en cuenta la renuncia formulada por don Emilio Lorenzo Criado, que figura como Presidente en el referido Tribunal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia del señor Lorenzo Criado; y Segundo.—Nombrar Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Escuelas de Comercio a doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que figuraba como Presidente suplente en el referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Alvarez Barrés, doña Alegria.
Ariza Jiménez, don Antonio.
Arnal Navarro, don José.
Ballester Ballester, doña Visitación.
Castro González, don Juan José de.
D'Ocón del Cid, doña Mercedes.
Fernández Cabrera García, don Francisco.
Hernández Quero, don José.
Huerta Celaya, don Rafael.

Machaconses Trencó, don Salvador.
Moncada Planas, don Juan.
Navarro Sorigué, don Salvador.
Pradillo Lozano, don Regino.
Sanviséns Marfull, don Ramón.
Sospedrá Puig, don Agustín.
Valdés Canet, don Luis.
Vargas Ruiz, don Guillermo.
Vela González, doña María José.
Vivar San Millán, don Santos.

Y declara provisionalmente excluidos a:

Catalán Tomás, don Ramón; Davallillo Artigas, don Carmelo, y Manzano Román, don Francisco (los dos primeros, por no acompañar a la instancia los recibos de los derechos de oposición y formación de expediente ni hacer referencia a los mismos, y el tercero, por no unir el de los derechos de oposición), a quienes se concede un plazo de reclamaciones de quince días, contados a partir de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan acreditar que abonaron los derechos dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 14 de agosto de 1967.—El Director general, Grati-niano Nieto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa, común a los servicios de Secretaría e Intervención de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 185, de fecha 14 de agosto de 1967, publica convocatoria y bases por que ha de regirse la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, común a los servicios de Secretaría e Intervención.

Las mencionadas plazas tienen asignado el grado retributivo 13, con la dotación de 22.000 pesetas anuales, 18.260 pesetas de retribución complementaria, aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias reglamentarias al año y demás emolumentos que la Corporación pueda otorgarle, de conformidad con la Ley 108/1963, de 20 de julio, pudiendo concurrir a las mismas quienes ostenten el título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas o bien Intendentes Mercantiles, que tengan cumplido veintidós años de edad sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 17 de agosto de 1967.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—5.472-A.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios relativa al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Delineante en los Servicios Técnicos de la Gerencia.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 166, de 14 de julio de 1967 (corregidas erratas en el del número 187, de 7 de agosto de 1967), publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Delineante en los Servicios Técnicos de la Gerencia, consignada en la plantilla con el grado retributivo 12 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, los demás emolumentos legales y plus de productividad que sea procedente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General de esta Comisión (Vía Layetana, 39, 4.ª planta, Barcelona-3) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante las horas de despacho público dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22-3 de. Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º-2 del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de agosto de 1967.—El Gerente, P. D., Alberto Serratos Palet.—2.873-11.